

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-24-2023-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SIERRA PARA ESTERNÓN PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR IOARR-CUI N° 2562458.

Ruc/código :	20459316842	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	MULTI MED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. CARACTERISTICAS GENERALES

A01: MOTOR ELÉCTRICO, ACCIONADO MEDIANTE BATERIA RECARGABLE (DE LITIO O ION LITIO) EN PIEZA (S) [¿]

Al amparo del Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, establecidos en el Art. 2º de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva aceptar A01 MOTOR ELÉCTRICO, ACCIONADO MEDIANTE BATERIA RECARGABLE (DE LITIO O ION LITIO) EN PIEZA (S) Y/O MOTOR ELÉCTRICO QUE SE ACCIONA MEDIANTE UN PEDAL (SWITCH).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, previa opinión del área usuaria NO ACEPTA LA CONSULTA, por lo que se requiere la sierra sea inalámbrica con baterías recargables para mayor facilidad de transporte a otras áreas fuera del quirófano para la atención de los pacientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SIERRA PARA ESTERNÓN PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULA R IOARR-CUI N° 2562458.

Ruc/código :	20459316842	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	MULTI MED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

B. CARGADOR DE BATERIA

- B01: OPCION A:

DOS (02) PIEZAS DE MANO COMO MÍNIMO. DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

UNA (01) PIEZA DE MANO PARA HOJA DE SIERRA RECTA (PARA ESTERNOTOMIA) CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE HASTA 13,000 CPM (CICLOS POR MINUTO) O MAYOR.

UNA (01) PIEZA DE MANO PARA HOJA DE SIERRA OSCILANTE (PARA REESTERNOTOMIA) CON VELOCIDAD DE OPERACION DE HASTA 11,000 CPM (CICLOS POR MINUTO) O MAYOR.

- B03: QUE PERMITA CARGADOR DOS O MAS BATERIAS SIMULTANEAMENTE.

Nuestra representada cumple con lo solicitado en la Especificación técnica B01-OPCION A, ofertamos un motor eléctrico que no funciona a base de baterías.

Por tanto, al amparo del Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, establecidos en el Art. 2º de la LCE, solicitamos al Comité de Selección aceptar que el requerimiento de CARGADOR DE BATERIA PARA DOS O MAS BATERIAS SIMULTANEAMENTE sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, previa opinión del área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE REQUIERE LA SIERRA SEA INALAMBRICA CON BATERIAS RECARGABLES PARA MAYOR FACILIDAD DE TRANSPORTE A OTRAS AREAS FUERA DEL QUIROFANO PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SIERRA PARA ESTERNÓN PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR IOARR-CUI N° 2562458.

Ruc/código :	20459316842	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	MULTI MED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

B. COMPONENTES

- B02: CONTROL DE VELOCIDAD MEDIANTE GATILLO (S) EN EL MANGO DE LA (S) PIEZA (S) DE MANO.

Por tanto, al amparo del Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, establecidos en el Art. 2º de la LCE, solicitamos al Comité de Selección aceptar CONTROL DE VELOCIDAD MEDIANTE GATILLO (S) EN EL MANGO DE LA (S) PIEZA (S) DE MANO Y/O CONTROL DE VELOCIDAD MEDIANTE PEDAL (SWITCH DE ACCIONAMIENTO).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, previa opinión del área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, YA QUE SE REQUIERE UN EQUIPO PORTATIL E INALAMBRICO DE FACIL TRASLADO Y COMODIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SIERRA PARA ESTERNÓN PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR IOARR-CUI N° 2562458.

Ruc/código :	20459316842	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	MULTI MED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:40

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

C. ACCESORIOS

- C05: UNO (01) O MÁS CONTENEDOR(ES) PARA ESTERILIZACION DEL EQUIPO CON TAPA Y CON SOPORTES INTERNOS.

Solicitamos al Comité de Selección aceptar de manera opcional este requerimiento al amparo del Principio de Libertad de Eficacia y eficiencia, Competencia y Libertad de Concurrencia establecidos en el Art. 2º de la LCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, previa opinión del área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN LO QUE SE REQUIERE LOS CONTENEDORES Y SOPORTE PARA EVITAR GOLPES O CAIDAS DE LAS PIEZAS DE MANO Y DEMAS ACCESORIOS AL MONMENTO DE ESTERILIZACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SIERRA PARA ESTERNÓN PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULA R IOARR-CUI N° 2562458.

Ruc/código :	20459316842	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	MULTI MED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

C. ACCESORIOS

C06: DOS (02) BATERIAS RECARGABLES ADICIONALES (DE LITIO O IONES DE LITIO)

Nuestra representada cumple con lo solicitado en la Especificación técnica B01-OPCION A, ofertamos un motor eléctrico que no funciona a base de baterías.

Por tanto, al amparo del Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, establecidos en el Art. 2º de la LCE, solicitamos al Comité de Selección aceptar que el requerimiento de DOS (02) BATERIAS RECARGABLES ADICIONALES (DE LITIO O IONES DE LITIO) sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, previa opinión del área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE REQUIRE LA SIERRA SEA INALAMBRICA CON BATERIAS RECARGABLES PARA MAYOR FACILIDAD DE TRANSPORTE A OTRAS AREAS FUERA DEL QUIROFANO PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SIERRA PARA ESTERNÓN PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULA R IOARR-CUI N° 2562458.

Ruc/código :	20459316842	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	MULTI MED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:50:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

El profesional responsable designado por el contratista será Ingeniero electrónico o mecatronico o biomedico o mecanico electricista, colegio y habil para el ejercicio de la profesion, y contara con el perfil minimo indicado en el anexo 1.

Se solicita al comité de selección al amparo del Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, establecidos en el Art. 2º de la LCE, aceptar TÉCNICO ELECTRÓNICO TITULADO con la debida experiencia solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, previa opinión del área usuaria, ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION. QUEDANDO D ELA SIGUIENTE MANERA :

Se incorporará el anexo n° 01 en el cual El profesional responsable designado por el contratista será Ingeniero electrónico o mecatrónico o biomédico o mecánico electricista titulado, colegiado y habilitado o técnico electrónico titulado.

Precisando que la experiencia del personal clave es requisito de calificación para la presentación de propuestas, y para el grado académico, capacitación y perfil profesión técnico requerido será obligatorio para los documentos para perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará el anexo n° 01 en el cual El profesional responsable designado por el contratista será Ingeniero electrónico o mecatrónico o biomédico o mecánico electricista titulado, colegiado y habilitado o técnico electrónico titulado.

Precisando que la experiencia del personal clave es requisito de calificación para la presentación de propuestas, y para el grado académico, capacitación y perfil profesión técnico requerido será obligatorio para los documentos para perfeccionamiento de contrato.